



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N°213-2017-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2122254
EX. N°	1456397

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Acuerdo Regional N°185-2017-GRJ/CR, en la que el Pleno del Consejo Regional traslada toda la documentación respecto al Informe de Auditoría N° 111-2017-CG/OPER-AC de la Contraloría General de la República y requiere la presencia de la CPC. Roxana Melina Cristóbal Anticona – Directora Regional de Control Institucional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, con Acuerdo Regional N°185-2017-GRJ/CR en la que el Pleno del Consejo Regional acuerda trasladar toda la documentación respecto al Informe de Auditoría N° 111-2017-CG/OPER-AC de la Contraloría General de la República remitido por el Gerente de Auditoría Especializada, para la siguiente Sesión Ordinaria y requiere la presencia de la CPC. Roxana Melina Cristóbal Anticona – Directora Regional de Control Institucional, para que absuelva e informe acerca del informe de Auditoría N° 111-2017-CG/OPER-AC de la Contraloría General de la República;

Que, en mérito al Oficio N° 117-2017-GRJ/ORCI remitido por CPC. Roxana Melina Cristóbal Anticona – Jefe de Órgano Control Institucional sobre hace de su conocimiento que con Oficio N°116-2017-GRJ/ORCI de fecha 1 de junio de 2017, la ORCI solicitó al departamento Legal de la Contraloría General de la República, la absolución de la consulta con respecto a lo requerido por el Consejo Regional, encontrándose supeditada a la respuesta proporcionada, el cual será comunicado en su oportunidad al Consejo Regional, para las acciones respectivas;

Que, el Pleno de Consejo Regional luego del debate correspondiente y habiendo tomado de conocimiento que aun falta la información del departamento Legal de la Contraloría General de la República, acuerda trasladar la Exposición de la CPC. Roxana Melina Cristóbal Anticona – Directora Regional de Control Institucional, a la espera de que sea remitida dicha información;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR,** el Acuerdo Regional N° 185-2017-GRJ/CR para la siguiente Sesión Ordinaria.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

En la Villa de los Milagros Bonifacia Pérez  
 el día 07 de junio del 2017  
 CONCEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

*Sonia Torre Enero*  
 SONIA TORRE ENERO  
 CONSEJERA DELEGADA